



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12666 *Delegación de la presidencia efectiva del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes*

DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL DELEGADO ESPECIAL DE DEPORTES.

La presidencia del Patronato Municipal de Deportes, a fecha 30 de octubre de 2017, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Antecedentes

Dado que por resolución de 13 de noviembre de 2015 se delegó la presidencia efectiva del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes al Miquel Perelló Román.

Dado que decreto de alcaldía de 30 de octubre de 2017 se procedió a la renovación del nombramiento de los Tenientes de Alcalde y de las delegaciones de competencia de esta Alcaldía, manteniendo delegada la competencia del área de Deportes en el 6º teniente de alcalde, Sr.Miquel Perelló Román.

Fundamentos de derecho

Artículo 7 de los estatutos reguladores del organismo autónomo de este Ayuntamiento denominado "Patronato Municipal de Deportes", que dispone que el Consejo de Administración que es el órgano supremo del Patronato y asume el gobierno y la gestión, está formado, entre otros, por el presidente, que recaerá en la persona del alcalde del Ayuntamiento, si bien podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier teniente de alcalde del Ayuntamiento y en el delegado / a de deportes.

RESUELVO:

1. Mantener la delegación de la presidencia efectiva del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes en el Teniente de Alcalde de Interior y Deportes, Sr. Miquel Perelló Román, de conformidad con el artículo 7 de los estatutos de dicho Patronato; delegación que tendrá efectos a partir del día de esta resolución. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.
2. Comunicar esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos, así como al Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes en la primera sesión que celebre.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF ”.

Manacor, 3 de noviembre de 2017

La presidenta del Patronato Municipal de Deportes
Catalina Riera Mascaró

